

ANEXO N° 02

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento
Objetivo estratégico	C0120: Atención de incidencias de servicios generales que no requieran contratación de algún bien o servicio máximo en 3 días hábiles de recibida la notificación
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Anexo N°04 CMN – Aprobación de modificación al CMN N° 00000035 - Código: 602268460001 Pinza Amperimétrica - Código: 602268670002 Pirómetro Digital - Código: 675001050013 Amoladora de 4in - Código: 675028550001 Máquina Desatoradora
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA AMBAS SEDES EL OECE
Compatibilización del requerimiento	No corresponde

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar la disponibilidad de herramientas adecuadas para la ejecución de labores de mantenimiento en las sedes del OECE, contribuyendo a la conservación de la infraestructura y a la prestación de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por objeto la adquisición de herramientas y equipos destinados a las labores de mantenimiento de la Sede Central y la Sede Regidor del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la ejecución adecuada de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento institucional, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades del personal y la atención de los visitantes.

CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES

N°	Descripción del bien	Cantidad
01	Amoladora inalámbrica con batería ion-litio 18v y 4,0ah	01
02	Pinza Amperimétrica con tecnología de medición True RMS	01
03	Pirómetro Termómetro Infrarrojo Profesional	01
04	Desatorador de Tuberías Eléctrico 11/4" A 3"	01

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

1. AMOLADORA INALÁMBRICA CON BATERÍA ION-LITIO 18V Y 4,0AH

- Motor sin escobillas, con rendimiento equivalente a una herramienta con cable 700W
- Sistema de protección contra polvo mediante filtro extraíble, que contribuye a prolongar la vida útil del motor
- Empuñadora delgada y recubierta de goma para un mejor agarre y mayor comodidad
- Brida metálica de alta resistencia para una mayor durabilidad de la herramienta
- Diseñada para trabajos de corte y desbaste en diferentes aplicaciones
- Deberá incluir 2 baterías de 4.0 A.H y un cargador.

Ficha técnica

- Tensión de batería: 18V
- Velocidad de giro en vacío: 11.000 rpm
- Rosca del husillo portañuela: M14
- Diámetro del disco de desbaste/corte: 125mm
- Perforación del orificio del disco: 22.23 mm

Vibraciones

- Nivel de vibraciones generadas: 7m/s
- Incertidumbre de medición K: 1.5m/s

Accesorios incluidos

- Amoladora Inalámbrica con batería de Ion-Litio
- Dos (02) baterías recargables de Ion-Litio 18v de 4,0Ah
- Cargador rápido compatible con baterías de ion-litio de 18 V y 4,0A.H
- Empuñadura adicional
- Cubierta protectora
- Brida de fijación
- Tuerca de sujeción
- Llave de dos agujeros
- Maletín de transporte



Imagen referencial

2. PINZA AMPERIMÉTRICA CON TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN TRUE RMS

- Tecnología de medición: True rms
- Categoría de seguridad: CAT III 600 V / CAT IV 300 V
- Corriente alterna: Hasta 400 A
- Voltaje CA: Hasta 600 V
- Voltaje CC: Hasta 600 V
- Resistencia: Hasta 4000 Ω
- Continuidad: Sí

- Capacitancia: Hasta 1000 μF
- Temperatura: $-10\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $400\text{ }^{\circ}\text{C}$
- Retención de datos: Sí
- Retroiluminación de pantalla: Sí
- Diámetro máximo del conductor: 30mm
- Peso aproximado: 208g
- Dimensiones aproximadas: 207 × 75 × 34 mm



Imagen referencial

3. PIRÓMETRO TERMÓMETRO INFRARROJO PROFESIONAL

Características generales

- Medición de temperatura mediante tecnología infrarroja sin contacto
- Mira láser para apuntar con precisión al punto de medición.
- Pantalla LCD retroiluminada.
- Diseño ergonómico.
- Emisividad ajustable para medir con mayor precisión
- Interfaz USB para comunicación con computadora.
- Función de apagado automático.
- Función de retención de datos

Funciones

- MAX: Medición de temperatura máxima
- MIN: Medición de temperatura mínima
- DIF: Medición de la diferencia de temperatura con respecto a la medición anterior
- AVG: Medición de temperatura promedio
- HAL: Alarma de temperatura alta
- LAL: Alarma de baja temperatura
- STO: Almacenamiento de resultados de medición
- EMS: Función de ajuste de emisividad digital en el rango de 0.10 a 1.00

Especificaciones técnicas

- Rango de temperatura: $-30\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $1650\text{ }^{\circ}\text{C}$
- Emisividad: Ajustable de 0,10 a 1,00
- Precisión: $\pm 1,5\text{ }^{\circ}\text{C}$ para temperaturas de $0\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $1650\text{ }^{\circ}\text{C}$; $\pm 3\text{ }^{\circ}\text{C}$ para temperaturas de $-30\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $0\text{ }^{\circ}\text{C}$
- Repetibilidad: $\pm 1\text{ }^{\circ}\text{C}$ o $\pm 1\%$
- Resolución: $0,1\text{ }^{\circ}\text{C}$
- Relación distancia/punto: 50:1
- Capacidad de almacenamiento: 80 lecturas
- Comunicación con PC: Puerto USB
- Pantalla: LCD retroiluminada
- Puntero láser: $< 1\text{ mW}$, longitud de onda 630–650 nm

- Rango espectral: 8 a 14 μm
- Unidad de medida: $^{\circ}\text{C}$ / $^{\circ}\text{F}$
- Alimentación: 01 pila de 9 V (incluida) o entrada DC IN 9 V – 500 mA



Imagen referencial

4. DESATORADOR DE TUBERÍAS ELÉCTRICO 1 1/4" A 3"

- Potencia: 616W
- Velocidad: 1700rpm
- Capacidad de tuberías: 1 1/4 hasta 3"
- Longitud de cable: 23 metros
- Diámetro de cable: 12mm
- Sistema: Eléctrico con tambor giratorio
- Movilidad: Incluye ruedas para fácil traslado



Imagen referencial

CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

- La empresa es el único responsable ante el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes OECE, de cumplir con entregar el producto en las condiciones ofertadas, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.
- El encargado de almacén verificará visualmente la calidad del producto ingresado, esta revisión a priori no exime a la empresa de que a posterior de haber recibido el bien se presente otras observaciones que exijan el cambio inmediato del producto.
- La empresa brindará en su oferta mediante una carta donde indique, los correos y números de contacto para realizar las coordinaciones de entrega y/o consultas por parte de la Entidad.
- La empresa aceptará a solo solicitud del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes OECE, cualquier devolución por defecto de fabricación u otros que haga inviable su uso comprometiéndose a realizar el cambio en un plazo máximo de 5 días calendarios de haber recibido la solicitud mediante correo electrónico o llamada telefónica sin costo alguno para el OECE.
- El proveedor deberá entregar los bienes en el lugar indicado por la entidad debiendo estar debidamente empacados y rotulados.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**TRANSPORTES Y SEGUROS:**

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

ENTREGABLES

No corresponde.

GARANTÍA COMERCIAL

- El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de un (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del OECE. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

- Durante el período de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios desde la notificación formal mediante una carta por parte de la Unidad de Abastecimiento.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD****Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: materiales de ferretería en general y/o material eléctrico y/o herramientas e instrumentos para mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias o electromecánicas.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago	
PLAZO DE ENTREGA	Lugar: La entrega deberá realizarse en el Almacén del OECE (tercer piso), ubicado en av. Punta del Este s/n Edificio “El Regidor” 108 Residencial San Felipe, Jesús María, Lima de acuerdo a las condiciones establecidas. Plazo: La entrega se realizará como máximo en siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por la Unidad de Abastecimiento del OECE, previo visto bueno del personal responsable designado y previa recepción, verificación y visto bueno por parte del almacén.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No corresponde

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por (05) cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el personal responsable de la Unidad de Abastecimiento.
- Comprobante de pago y/o factura
- Guía de remisión.
- Orden de Compra.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) Resolución Contractual

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) Anticorrupción y Antisoborno

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE: <https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) Cláusula de cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) Acuerdo de Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) Solución de Controversias

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

h) Cláusula de cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

i) Acuerdo de Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

j) Solución de Controversias

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

k) Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA